54.

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
CUNDAY TOLIMA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 732264089001 – 2021 00056 00
Banagrario S.A. contra José Agustín Prada y Otro.

En atención a la información contenida a folios 23 a 41 y solicitud del folio 42, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se insta a la parte demandante a dar celeridad al proceso en referencia, con la notificación del auto de mandamiento de pago del 23 de agosto de 2021 fol. 21.

SEGUNDO: Con respecto a la suspensión del proceso, si bien al momento de la secretaria ingresarlo al despacho, se rebasa la fecha se suspensión, esta debe formularse siguiendo la regla del art. 161 del C.G.P.

TERCERO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020 y Ley 2213 de junio 13 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

Flor Yolanda Rodriguez Hernández

fyrh